ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.18.P03.F01
		VERSIÓN: 4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 17/nov/2020

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION	X	REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4182.010.26.1.592-2021
CONTRATISTA	FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	16.720.470 DE CALI
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FILTRO GRUESO LA REFORMA LOS ANDES, REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PTAP DIAMANTE SOLEDAD CEDRAL Y REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO ALTO LOS MANGOS LA BUITRERA.
VALOR INICIAL	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE – ($72.000.000), CON UN IVA INCLUIDO POR VALOR DE ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.495.798).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de diciembre 2021
FECHA DE INICIO	09 de Diciembre 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre 2021
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE – ($72.000.000), CON UN IVA INCLUIDO POR VALOR DE ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.495.798).
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31 de Diciembre 2021
ACLARACIÓN	Se aclara implementación de Auditorias Visibles
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CESIÓN	Nombre del Cesionario:
	Identificación del Cesionario:
	Fecha de Cesión:

CONSIDERACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

1. Que la Carta de Aceptación / Contrato No. 4182.010.26.1.592-2021, suscrita con el ingeniero FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ, su objeto es la realización de la interventoría a los contratos 4182.010.26.1.584-2021, 4182.010.26.1.546-2021 y 4182.010.26.1.576-2021.
2. Que los contratistas de obra de los mencionados contratos objetos de la interventoría, solicitaron suspensión de los contratos por un término de 20 días, debido a escases en el mercado de materiales generados por los cierres de inventario de fin de año.

3. Que el Interventor FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ, en cumplimiento de sus actividades conforme al clausulado que complementa la carta de aceptación No. 4182.010.26.1.592-2021 y sobre las obligaciones a su cargo conforme a las señaladas en el Anexo 3 del Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali, emite concepto viable para la realización de las suspensiones de los contrato de obra con número 4182.010.26.1.584-2021, 4182.010.26.1.546-2021 y 4182.010.26.1.576-2021, objeto del presente contrato.

4. Que conforme con lo anterior, mediante oficio FP592-03-2021 del 17 de diciembre de 2021, el interventor FERNANDO ALBERTO PADILLA RAMIREZ solicita suspender su contrato por un término de 20 días calendario, tiempo en el cual se espera superar las situaciones que dieron origen a las suspensiones de las obras.

5. Que en comité de obras realizado el 20 de diciembre de 2021, el Ordenador del Gasto aprueba la suspensión de los contratos de obra y de la interventoría cuyo número es 4182.010.26.1.592-2021, por el término de veinte (20) días, y solicita iniciar con el trámite de suspensión de los contratos a través de la plataforma del SECOP II.

6. Que una vez revisado el expediente del contrato, como supervisor designado y analizadas las situaciones presentadas que dieron origen a la solicitud de suspensión, dada la naturaleza del contrato de interventoría, este debe correr la misma suerte del principal y suspenderse hasta tanto se superen las causas que la originaron sobre el contrato de obra y que dicha ejecución del contrato de obra reinicie mediante acta suscrita por las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. La presente justificación se realiza sobre la vigilancia contractual según designación de supervisión realizada por el ordenador del gasto y en cumplimiento de lo establecido en el Anexo 3 – Vigilancia Contractual (MAJA01.04.18.M02-A03) del manual de contratación.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Una vez analizada la documentación allegada y sustento correspondiente y teniendo en cuenta que se da fe de la misma, esta supervisión considera necesario y avala la suspensión del contrato de interventoría 4182010.26.1.592-2021 por un tiempo de veinte (20) días, conforme con las fechas establecidas para la suspensión de las obras, con lo cual se busca dar continuidad con la vigilancia del contrato principal de obra.

ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
CARGO: Profesional Universitario Grado 4.
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 28 de diciembre de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.